

ORDEN EJECUTIVA
Del 31 de agosto de 2022

Por medio de la cual se modifica el Cronograma para elecciones de representantes de Estudiantes y docentes a Cuerpos Colegiados de la Fundación Universidad de América, contenido en la Orden Ejecutiva del 08 de agosto de 2022.

El Presidente Institucional y Representante Legal de la Fundación Universidad de América, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia reconoce a las Universidades su plena autonomía para adoptar las decisiones administrativas, académicas y disciplinarias que vayan en consonancia con su espíritu y derroteros institucionales.

Que de conformidad con lo establecido en los Estatutos vigentes, es facultad del Presidente Institucional de la Universidad, reglamentar los procedimientos de elección de los representantes de los estudiantes y de los docentes.

Que el Reglamento de estudiantes de la Universidad de América señala el Régimen de Participación en el Capítulo XII, artículos 104 y 105.

Que los Estatutos vigentes de la Fundación Universidad de América señalan en sus artículos 24, 44, 49 y 54 la representación de los docentes en los diferentes cuerpos colegiados mediante la votación de sus colegas, para períodos de dos años.

En este marco, se expidió la Orden Ejecutiva del 31 de Mayo de 2022, Por medio de la cual, se actualizó el Reglamento de Elecciones de los Representantes a Cuerpos Colegiados de la Fundación Universidad de América, en la cual se establecieron disposiciones para realizar las elecciones y el cronograma de éstas.

Que mediante Orden Ejecutiva del 08 de agosto de 2022, se modificó el cronograma de la elecciones y se amplió el plazo de inscripción de candidatos.

Que pese a que la Universidad dio suficiente publicidad a la convocatoria a elecciones y garantizó los medios para la postulación de candidaturas, vencido el lapso establecido para la inscripción de candidatos, no se presentaron suficientes estudiantes y docentes en la convocatoria a elecciones, lo cual impide una adecuada pluralidad de candidatos y participación de los miembros de la comunidad universitaria en los procesos de toma de decisiones, por tal razón, se hace necesario ampliar nuevamente el plazo para la inscripción y en consecuencia modificar el cronograma de las elecciones.



Que, de conformidad con lo anterior,

DECIDE:

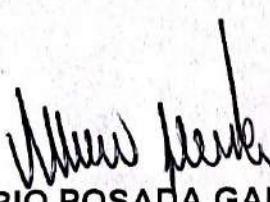
Artículo 1. Modificar el **Cronograma de elecciones** de los representantes de estudiantes y docentes en los Cuerpos Colegiados, que se llevarán a cabo de manera virtual, de conformidad con el siguiente cronograma:

- **Inscripción de candidatos:** La inscripción de candidatos estará abierta a partir del día lunes 25 de julio hasta el día domingo 11 de septiembre de 2022.
- **Campañas:** Los candidatos podrán iniciar sus respectivas campañas desde el jueves 1 de septiembre hasta el jueves 29 de septiembre de 2022.
- **Debate candidatos:** El viernes 16 de septiembre los candidatos de los estudiantes participarán en un debate electoral.
- **Fecha de Elecciones:** las elecciones se llevarán a cabo el viernes 30 de septiembre del año 2022.
- **Cierre de votaciones.** El viernes 30 de septiembre del año 2022 a las 4:00 p.m.
- **Escrutinio y Publicación de resultados.** El viernes 30 de septiembre 2022 de las 4:00 a las 5:00 p.m.
- **Entrega de Credenciales y posesión de representantes.** El lunes 03 de octubre de 2022.

Artículo 2. Señalar que las demás decisiones contenidas en la Orden Ejecutiva del 31 de Mayo de 2022, no sufren modificación alguna

Artículo 3. Vigencia. Esta orden ejecutiva rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá, D.C. a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).


MARIO POSADA GARCÍA-PEÑA
Presidente Institucional y
Rector del Claustro